

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1996

VISTO la Resolución nro. 273/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Héctor Adrián PEREYRA, y

CONSIDERANDO.

Que el recurrente ha solicitado se le autorice a cursar asignaturas simultáneamente con la pertinente correlativa mediata.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 6 de noviembre de 1996, aconsejó refrendar la Resolución nro. 273/96 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

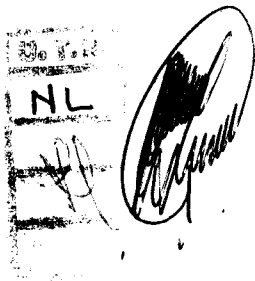
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

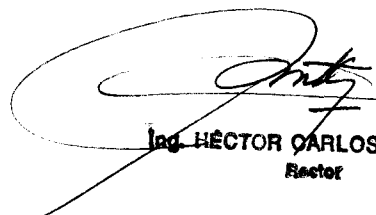
RECTORADO

ARTICULO 1°.- Prestar referéndum a la Resolución nro. 273/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán y autorizar el cursado, en el presente año lectivo 1996, de las asignaturas Máquinas Eléctricas I y Medidas I simultáneamente con la materia correlativa mediata Computación y Cálculo Numérico, al alumno Héctor Adrián PEREYRA, legajo nro. 11-18119-6, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 631/96



  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
Rector

  
Lic. ERNESTO CARRIZO  
SECRETARIO ACADEMICO